

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 089 Marzo 26 de 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Articulo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución No. 015 del 27 de febrero del 2019 del Consejo Superior, se adopta una medida excepcional y por una sola vez a la normatividad vigente Resolución No. 030 de 2007 Consejo Superior, para conceder autorización para que estas actividades aprobadas como bonificables para el semestre calendario 2018-2 sean reconocidas y pagadas;
- 2. Que el concepto de la oficina jurídica del 12 de marzo de 2019 (SGD 2019-03-14-13660-I), hace una interpretación gramatical, lógica y sistemática de las Resoluciones 030 de 2007 y 015 de febrero de 2019, manifiesta esta medida excepcional aplica para el reconocimiento y pago de las actividades de docencia directa en programas de posgrado, educación continua, asesorías y consultorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de la siguiente bonificación.

Escuela de Ingeniería Industrial

Nombre:

OSCAR RUBIANO OVALLE

Concepto:

Por su participación en el Contrato No. 100-GG-CCT-1019-2017 entre EMCALI EICE

ESP y la Universidad del Valle.

Período: 11 de septiembre - 10 de Noviembre de 2018.

Valor:

Cincuenta millones de pesos. (\$50.000.000).

Solicitado por el Instituto de Prospectiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de 2019.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MONICA CONSUEGRA CAIA

Coordinadora Académica